



### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

El señor Delegado de la Sociedad General de Autores de España, con fecha 18 del mes actual, me comunica que ha sido nombrado Representante en el Municipio de Navalmoral de la Mata, don Vicente Terrón Picazo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 19 de Marzo de 1937.—  
El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

1228 y 1230

El «Boletín Oficial del Estado» número 148, correspondiente al día 17 de Marzo de 1937, publica la siguiente disposición:

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

### ORDEN

Excmo. Sr.: Disposiciones de la Junta de Defensa, declaradas subsistentes por esta Junta Técnica, establecieron el descuento a favor de la suscripción nacional del importe de uno o dos días de los haberes mensuales de cuantos empleados no tuvieron carácter estrictamente particular.

La amplitud bien patente de esas normas, determinada y justificada por la necesidad del común esfuerzo económico, es contraria a los cerceamientos de las aportaciones, que por duda u olvido hayan podido producirse. Y a fin de evitarlos he acordado:

1.º Conceder un plazo, que finalizará el día 31 del mes en curso, para que las personas afectadas por el Decreto número 69 de la Junta de Defensa, la Orden circular de 26 de Septiembre y la de esta Presidencia de 20 de Octubre último, que por cualquier causa no hubiesen contribuido a la suscripción nacional con las cuotas que les correspondieran; lo manifiesten ante los habilitados respectivos, cifrando la cuantía de sus débitos, con objeto de que les sean aquéllas retenidas al recibir los primeros haberes pendientes, e ingresadas en la cuenta abierta en el Banco de España por este concep-

to, si bien contabilizándose con independencia de las aportaciones corrientes, en evitación de toda confusión.

2.º La falta de cumplimiento por los interesados de la formalidad a que hace referencia el número anterior, no revelará a los habilitados de la obligación—que expresamente se les impuso y recuerda—de realizar por sí mismos las retenciones, y cuya inobservancia llevará consigo la responsabilidad subsidiaria de orden económico, que no podrá ser en ningún caso condonada, ni servirá de obstáculo a las sanciones de otra índole que habrán de imponerse con el mayor rigor; y

3.º Queda en vigor, sin la menor modificación, la exención introducida por Orden de 23 de Noviembre de 1936, respecto al personal de las unidades que forman parte de las fuerzas en operaciones del Ejército, Marina y Aviación, y de las Milicias a dichas fuerzas incorporadas.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 15 de Marzo de 1937.—  
Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

1181

### Juzgado Especial del Tesoro Artístico Nacional

#### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez Especial Nacional, en providencia de esta fecha dictada en sumario número 2 de esta jurisdicción, cito a Miguel Lancha Valle (a) el Tartalla, vecino de Albalá, Bernardino Díaz Fernández, Antonio Ninón García, Valentín Palomo Cimarro y Juan Sánchez Corroto, vecinos de Sevillejos de la Jara (Toledo) todos ellos, excepto el Antonio Ninón que lo es de Marrute, a fin de que dentro de los ocho días siguientes a la inserción de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado Especial que actúa en el local del Palacio de Justicia de esta capital, con el fin de ser oídos en el mencionado sumario, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Cáceres a 15 de Marzo de 1937.— El Secretario, (Ilegible).

1224

### Junta Central de Abastos

#### 2.ª DIVISION

Dirección: Ayuntamiento de Sevilla  
Negociado de requisa de pieles curtidas y suelas

#### Anuncio

Esta Junta, con fecha 12 del actual, ha acordado siguiente:

1.º Queda prohibida la venta de los géneros objeto de esta requisa, entre fabricantes, almacenistas y detallistas entre sí.

2.º Los fabricantes sólo podrán vender a los almacenistas, fábricas de calzado y guarnicionerías clasificados como mayoristas, como asimismo a pequeñas industrias u obradores que ocupen en sus trabajos a un personal superior a cuatro operarios. Los fabricantes pueden disponer del 50 por 100 de sus existencias declaradas, para atenciones de su clientela, a la que deberán atender obligatoriamente en sus necesidades y siempre dentro del consumo normal.

3.º Los almacenistas podrán libremente vender hasta el 75 por 100 de sus existencias declaradas.

4.º Los fabricantes en sus ventas a mayoristas y obradores y los mayoristas en sus ventas a detallistas, deberán solicitar la correspondiente autorización para efectuar las mismas.

Los fabricantes, almacenistas y en general todas aquellas entidades comerciales que tengan relación con los artículos de esta requisa, deberán remitir a sus respectivos Ayuntamientos, relación jurada de sus existencias los días 15 y 30 de cada mes.

Sevilla, 13 de Marzo de 1937.—  
El Jefe del Negociado.

1135

### JUZGADO MILITAR

#### VALLADOLID

#### Requisitorias

Guerrero Cantalejo, Francisco, hijo de Martín y de Cesárea, natural de Cañamero, estado soltero, profesión obrero, edad 21 años, señas personales estatu a 1'643 milímetros, domiciliado últimamente en Cañamero (Cáceres), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, Capitán

del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, de guarnición en la Plaza de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid, 15 de Marzo de 1937.—  
El Capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Durán Sánchez, Augusto, hijo de Román y de Rosa, natural de Cañamero, estado soltero, profesión obrero, edad 21 años, señas personales estatura 1'670 milímetros, domiciliado últimamente en Cañamero (Cáceres), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, Capitán del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, de guarnición en la Plaza de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid, 15 de Marzo de 1937.—  
El Capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Martínez Barbosa, Francisco, hijo de Anastasio e Isabel, natural de Zorita, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales 1'713 milímetros, domiciliado últimamente en Navalvillar de Pela (Badajoz), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, Capitán del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, de guarnición en la Plaza de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid, 15 de Marzo de 1937.—  
El Capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

1169

### Recaudación de Tributos e impuestos del Estado

#### PRIMERA ZONA DE HERVAS Edicto

Don Policarpo Fernández Polo, Auxiliar del Arrendatario de Tributos de esta provincia, en expresada Zona.

Por el presente edicto requiero a los señores don Juan Daza Font, don Félix Sánchez García y don Vicente Saavedra Maroto, deudores por el

concepto de Industrial y pueblo de Hervás los tres, y débitos del presupuesto de 1936, para que en el plazo de ocho días, contados desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les instruye, o señalen domicilio o representante, puesto que esta Agencia ejecutiva lo ignora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente.

Hervás a 2 de Marzo de 1937.—  
El Agente, P. Fernández.

### TERCERA ZONA DE HOYOS Edicto

Contribución rústica.—Año de 1936  
Don Evaristo Paramio Prieto, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado de la Tercera Zona de Hoyos.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 3 de Marzo he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incurso en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan. Cúmplase las disposiciones del capítulo 5.º del título II del citado Estatuto.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Número del recibo, nombres, vecindad y cuotas que adeudan

7. Doña María Alcón Prieto, vecina de Villa del Campo, cuota 85'28 pesetas.

16. Don Federico Alonso Pardavé, de idem, 20'67.

38. Don Martín Botejara Cid, de idem, 116'83.

64. Don Ildefonso Castillo Terroso, de idem, 1'61.

76. Doña Lucía Clemente Miguel, de idem, 3'23.

80. Don Manuel Corchero Martín, de idem, 3'83.

83. Doña María Corchero (herederos), de idem, 7'06.

90. Don Vicente Cueco Gordo, de idem, 150'20.

124. Don Esteban Domínguez Hernández, de idem, 99'09.

125. Don Francisco Domínguez Hernández, de idem, 16'03.

126. Don Juan Antonio Domínguez (herederos), de idem, 161'35.

127. Doña María Domínguez (herederos), de idem, 5'25.

171. Don Francisco Felipe Sánchez, de idem, 88'80.

176. Don José Felipe Gordo, de idem, 111'89.

221. Don Mannel Gil Gutiérrez, de idem, 14'16.

245. Don Guillermo Gutiérrez Hernández, de idem, 75'40.

301. Don Angel Hernández Corchero, de idem, 30'79.

307. Doña Margarita Hernández Domínguez, de idem, 84'17.

309. Don Mateo Hernández Gordo, de idem, 80'13.

343. Doña María Lucas Gutiérrez, de idem, 64'06.

345. Don Pedro Lucas (herederos), de idem, 11'64.

375. Don Gregorio Manzano Gil, de idem, 12'30.

385. Don Juan Morcillo Gordo, de idem, 26'62.

390. Don Rafael Manzano Gil, de idem, 49'60.

402. Doña María Martín Hernández, de idem, 83'16.

549. Don Juan Sánchez Martín, de idem, 142'72.

598. Don Francisco Corchero Martín, de Pozuelo de Zarzón, 2'22.

613. Don José Hernández (herederos), de Santibáñez el Bajo, 11'89.

615. Don Manuel Lajas Galindo, de Villanueva de la Sierra, 3'63.

625. Don Ricardo Miró Martínez, de Zorita, 52'02.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica y fija el presente edicto en la Alcaldía y en los puntos de costumbre, e insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villa del Campo, 4 de Marzo de 1937.—El Recaudador, Evaristo Paramio.

(Concluirá). 1118

## Juzgados

### COLLADO DE LA VERA

Don Leoncio Sánchez Tovar, Juez Municipal suplente encargado del pueblo de Collado de la Vera.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y final, es como sigue:

### SENTENCIA

En el pueblo de Collado a veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y siete, el señor don Leoncio Sánchez Tovar, Juez Municipal suplente, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de orden del señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido, procedente del sumario seguido contra Leocadio Simón Tovar y Carlos Serradilla Curiel, por corta y extracción de once robles jóvenes en el monte público de «Mesillas» de los propios del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, según denuncia del Guarda Forestal don Fidelio González Criado.

Resultando.....

Resultando.....

Resultando.....

Resultando.....

Considerando.....

Considerando.....

### FALLO

Que debo condenar y condeno, a lps denunciados Leocadio Simón Tovar y Carlos Serradilla Curiel, vecinos de Jaraiz, cuyo actual paradero del segundo se ignora, declarados rebeldes a los dos por la no comparencia al acto, a diez días de arresto menor a cada uno, indemnización del valor de los robles cortados y

extraídos y gastos y costas de este juicio hasta su terminación.

Así por esta mi sentencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al condenado rebelde, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez Municipal, Leoncio Sánchez.

### PUBLICACION

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.—El Secretario, Benítez.

Y para que conste y sirva de notificación a los declarados rebeldes, expido la presente en Collado de la Vera a seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Municipal, Leoncio Sánchez.

1066

### CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por don José Martínez Barrio, se ha promovido ante este Juzgado, expediente para acreditar el dominio de la casa número cuatro, de la calle de Piedad Baja, que describe en la forma siguiente: La casa número cuatro, sita en la calle de Piedad Baja, de esta capital, ignorada extensión superficial; que linda por la derecha entrando en ella, con otras de herederos de Amado Espada, que fué de Juan Bejarano; por la izquierda, hacia esquina a la calle que sube a la Peña Redonda, y por este lado y por su espalda, linda hoy con el edificio del Cuartel; valorada en cinco mil seiscientos cuarenta pesetas, cuya casa dice el solicitante la adquirió por compra a Pablo Sánchez Espada, mediante documento privado de fecha treinta de Marzo del corriente año.

Lo que se hace constar por medio del presente y en cumplimiento de lo que determina el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, para si hubiera alguna persona que se considerara con algún derecho sobre la finca descrita, comparezca ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de ciento ochenta días, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Siendo tercer edicto.

Dado en Cáceres a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—El Secretario, Abelardo H. Piñuelas.

(47=18'80 pstas.) 1196

### LOGROSAN

#### Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 8 de 1936, por el delito

de lesiones, se hace saber al procesado Elías Julio Bronca o Mayoral, natural y vecino de Cañamero, cuyo actual paradero se desconoce, que por auto de 18 de Agosto último, se declaró terminado el sumario mandando elevarlo en consulta a la superioridad y se le emplaza para que en el término de diez días, comparezca ante la misma, o sea la Audiencia Provincial de Cáceres a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, le serán designados los anteriores en el turno de oficio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Logrosán a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, José María Jimeno.

1074

## Alcaldías

### SALVATIERRA DE SANTIAGO

Rectificación del padrón municipal de habitantes

Formada y aprobada la de esta villa, correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones durante dicho plazo.

Salvatierra de Santiago a 17 de Marzo de 1937.—El Alcalde Presidente, Fernando Toril Regodón.

1183

También se encuentran expuestas al público la rectificación del Padrón municipal de habitantes para 1936, y por el mismo plazo que el anterior, de los Ayuntamientos siguientes:

Pasarón. 1189

### GUIJO DE SANTA BARBARA

Repartimiento General de Utilidades

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para el año de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días y tres más, a contar después de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que durante el mismo, puedan presentarse en dicha oficina las reclamaciones que los interesados crean conveniente a su derecho, con la advertencia que toda reclamación ha de fundarse en hechos concretos y determinados y mediante los documentos necesarios debidamente reintegrados, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, por justa y legal que sea.

Guijo de Santa Bárbara a 16 de Marzo de 1937.—El Presidente, Simón Jiménez.

1187

También se encuentran expuestos al público el Repartimiento general sobre utilidades para el pasado año de 1937, y por el mismo plazo que el anterior, de los Ayuntamientos siguientes:

Ahigal. 1191

Casas de Don Antonio. 1201

## Subsidios a familias de combatientes

GOBIERNO CIVIL DE CACERES

AÑO DE 1937

## Ayuntamiento de Santiago del Campo

PADRON de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto número 174 («B. O.» número 83), que formaliza la Junta municipal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Gobierno General, fecha 21 de Enero de 1937 («B. O.» número 98).

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE	DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		COMBATIENTES EN EL FRENTE	Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
			Ptas.	Cts.			
Cerro Nieves, Florencia	Curato	3	3	2	Aguí era Cerro, Francisco	1	
Caldera Molano, Antonio	Pozos	5	4	3	Caldera Caro, Florencio	2	
Caro Rodríguez, Ignacio	B. Iglesia	4	3	3	Caro Mendoza, Guillermo	3	
El mismo	Idem	1	1	1	Caro Mendoza, Angel	4	
Caro Rodríguez, Isidoro	Idem	3	3	2	Caro Mendoza, Marcelino	5	
Cerro Rivero, Obdulia	Pozos	1	1	3	Barroso Cerro, Luis	6	
La misma	Idem	1	1	1	Barroso Cerro, Florentino	7	
Cerro Mendoza, Elias	Soledad	7	5	3	Cerro Rivero, Fabián	8	
Cerro Mendoza, Félix	Hortigosa	7	6	2	Cerro Rubio, Manuel	9	
Costumero Barroso, Dolores	Balcones	3	3	5	Fernández Macías, Pedro	10	
Conde Rivero, Dorotea	Soledad	2	2	4	Jiménez Marín, Doroteo	11	Ingresó el 2-3-937.
Cabezón Luceño, Dorotea	Arroyo	1	1	3	Díaz Cabezón, Román	12	
Díaz Domínguez, Victoriano	Puente	1	1 50	1 50	Díaz Luceño, Feliciano	13	Ingresó el 2-3-937.
Dionisio Fernández, Juliana	Consistorio	2	2	4	Sánchez Mora, Hipólito	14	
Fernández Cerro, Miguela	Calvario	2	2	4	Bravo Sánchez, Antonio	15	
García Luceño, Hilario	Idem	2	2	2	García Galán, Alejandro	16	Ingresó el 2-3-937.
González de la Montaña, Luciano	Cruz	3	3	2	González López, Aniceto	17	Idem
El mismo	Idem	2	2	4	González López, Isidoro	18	Idem
González López, Laura	Idem	2	2	4	Luceño Díaz, Antonio	19	
Gutiérrez Cerro, Román	Cuartel	4	4	2	Gutiérrez Barroso, Julio	20	
Hitos Mateos, Francisco	Francisco Pizarro	3	3	2	Hitos Blasco, José	21	
Jiménez Marín, María	Curato	2	2	4	Caro Sánchez, Florentino	22	
Lindo Luceño, Facundo	Calvario	3	3 50	1 50	Lindo Marín, Julián	23	Ingresó el 2-3-937.
López Caro, Felipe	Higuera	3	4	1	López del Barco, Isidoro	24	Idem
Luceño Domingo, Basilia	Eras	2	2	4	Barroso Cerro, Juan	25	
Luceño Hurtado, Higinia	Iglesia	1	1	3	Caldera Luceño, Severiano	26	
Luceño Marín, Elena	Idem	2	2	4	Arias Merino, Luis	27	
Macarro Caro, Ignacio	Calvario	3	3	2	Macarro Bravo, Felicitó	28	
Marín Romero, Baldomero	Cuartel	3	4	1	Marín Sánchez, Domingo	29	
Mendoza Espada, Heliodoro	Hortigosa	7	5	3	Mendoza Rubio, Vidal	30	
Mendoza Gutiérrez, Alfredo	Cruz	1	2	1	Mendoza Sánchez, Valentín	31	
Mendoza Sánchez, Virginia	Idem	3	3	5	Cerro Rivero, Félix	32	
Molano Caldera, Juan	Eras	4	4	2	Molano Cerro, Salenio	33	
El mismo	Idem	2	2	4	Molano Cerro, Francisco	34	Ingresó el 2-3-937.
Mora Rosado, Natalia	Consistorio	2	2	4	Díaz y Díaz, Gonzalo	35	Idem
Mora Rosado, Petra	Idem	2	2	4	Caro Mendoza, Laurentino	36	
Mora Sánchez, Antonio	Calvario	5	5	2	Mora Sánchez, Pedro	37	
El mismo	Idem	1	1	1	Mora Sánchez, Demetrio	38	
Mora Jiménez, Claudia	Cruz	2	1	3	Sánchez Mora, Félix	39	Ingresó el 2-3-937.
Marín Breganciano, Dionisia	Curato	2	2	3	Jiménez Marín, Daniel	40	Idem
Rey Caldera, Eleuteria	Pozos	3	2	3	Rocha Rey, Regino	41	
La misma	Idem	1	1	3	Rocha Rey, Crispulo	42	
Rocha Macarro, Francisca	Iglesia	1	1	3	Caldera Díaz, Julio		
Rocha Mercolo, Germán	Idem	3	3	2	Rocha Macarro, Leandro		
Rocha Rodríguez, Ciriaco	R. y Cajal	2	3 50	0 50	Rocha Caro, Angel		
Rodríguez Mendo, Benjamina	Sol.	2	2 50	1 50	Macarro Rodríguez, Acracio		
Sales Pesado, Juan	Calvario	7	6	2	Sales Sánchez, Alejandro		
Sánchez Crudo, Zacarías	B. Iglesia	5	4	3	Sánchez Díaz, Ambrosio		

Santiago del Campo a 11 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, Julio Fernández.—El Secretario, Domingo Mancebo Hoyos.

## Ayuntamiento de Marchagaz

Cervigón Sánchez, Esteban	Marchagaz	2	1	3	Cervigón Sánchez, Leonardo	1	
Domínguez Gordo, Teófila		2	2	4	Sánchez Martín, Policarpo	2	Está en casa
Gordo Jiménez, Anastasia		6	2	6	Domínguez Sánchez, Feliciano	3	
García Béjar, Felipa		1	1	3	González González, Clemente	4	
Martín Esteban, Alberta		6	2	8	Sánchez Puertas, Justiniano	5	Muerto
Martín Martín, Lázaro		6	2	6	Martín Sánchez, Gerardo	6	
Méndez Puertas, Eugenio		1	1	3	Martín Puertas, Primitivo	7	
Méndez Puertas, Eutimio		4	2	4	Méndez Puertas, Froilán	8	Muerto
Moriano Gómez, Dolores		2	0 50	3 50	Puertas Cervigón, Hipólito	9	
Sevillano Martín, José		2	2	4	Sevillano Cervigón, Hipólito	10	
Pinero Sánchez, Amalia		2	0 50	3 50	Martín Pinero, Prudencio	11	
Puertas Gordo, Francisca		3	2	3	Gordo Peñasco, Pedro	12	
Peñasco Gómez, Eusacio		1	1	3	Peñasco Puertas, Pablo	13	
Talaván Béjar, Juana		1	1	3	Martín Talaván, Emiliano	14	Muerto

Marchagaz a 6 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, Eleuterio Puertos.—El Secretario, Claudio Martín.

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE	DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales	Cuantía del subsidio diario concedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE	Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
Apellidos y nombres			Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Apellidos y nombres		
<b>Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera</b>							
Varela Paz, Liberta	Aldeanueva	2	1	3	Vallero Romero, Cándido	1	Véanse al final
Gilarte Fernández, Faustina		2	1	3	Gómez Iglesia, Francisco	2	
Jiménez Estevan, Esperanza		3	2 50	2 50	Cruz Aparicio, Manuel	3	
Serrano Serrano, Dolores		5	2	5	Gómez Cas'añares, Daniel	4	
Alegre de Pablo, Venancia		3	1	4	Paniagua Martín, Benito	5	
Paz Vivas, Eladia		5	2	5	Alegre Muñoz, Clemencio	6	
Paz Alegre, Victoriano		3	2	3	Paz Vivas, Daniel	7	
Gil Trancón, Natividad		2	1	3	Fernández González, Daniel	8	
Trinidad Díaz, Manuel		3	2	3	Trinidad Solano, Valero	9	
Muelas Béjar, Dolores		4	2	4	Belis Breña, Martín	10	
Romero Trancón, Valentín		2	1 50	2 50	Romero García, Severo	11	
Muñoz Castañares, Alberto		6	3	5	Méndez Alegre, Francisco	12	
Muñoz Muelas, Teodosio		3	3	2	Amor Alegre, Crispín	13	
Parrón Collar, Faustino		1	1	2	Gilarte Parrón, Filomeno	14	
Guerra Tejado, Ignacio		6	4	4	Guerra Gilarte, Casiano	15	
Varela Paz, Narcisa		2	1	3	Vivas Fernández, Evaristo	16	
Torralvo Béjar, Pedro		2	1 50	2 50	Torralvo Muñoz, Saturnino	17	
Fernández Gómez, Leoncio		6	4	4	Gilarte Alegre, Felipe	18	
Valleros Trancón, Nemesio		4	3	3	Parrón Vallero, Manuel	19	
Gilarte Fernández, Eloy		4	3	3	Gilarte Gallardo, Sabino	20	
Muñoz Cruz, Sofía		1	1	2	Redondo Muñoz, Higinio	21	
Gilarte Paz, Rufino		2	1	3	Alegre Trancón, Angel	22	
Jiménez García, Emilio		2	1	3	Senso Sánchez, Teófilo	23	
Torralva Castañeros, David		4	3	3	Torralvo Méndez, Honorio	24	
Serrano Muelas, José		4	4	2	Serrano Muñoz, Jesús	25	
Martín Castaño, Eulalia		2	1	3	Muñoz Alegre, Guillermo	26	
Gargantilla Pérez, Custodio		2	1	3	Gómez Hernández, José	27	
Paz Trancón, Macario		2	3	1	Paz Alegre, Gaudencio	28	
Gallardo Collar, María		3	2	3	Blázquez Mesonero, Sebastián	29	
Tejedor Salido, Epifania		3	2	3	Vázquez Gilarte, Víctor	30	
Romero Pérez, Tomasa		2	1	3	Fernández Tejado, Ignacio	31	
Fernández Soria, Juana		2	1	3	Alegre Gilarte, Basilio	32	
Fernández Soria, Angeles		2	1	3	Aceituno Hernández, Isidro	33	
Viliz Trancón, Rosa		3	2	3	Pérez Hernández, Antolín	34	
Muñoz Muelas, Petra		2	1	3	Pascual Iñigo, Angel	35	
Sánchez Pérez, Castora		3	2	3	Sánchez Fernández, Nemesio	36	
Vaquero Madera, Lorenzo		4	3 50	2 50	Vaquero Fernández, Jesús	37	
Casero Torralvo, Rosa		1	1	2	Aceituno Pérez, Gregorio	38	
Collar López, Francisco		4	2	4	Collar Castaño, Francisco	39	
Sánchez Muñoz, Anastasia		3	2	3	Avila Casado, Victorino	40	
Romero Gilarte, Domingo		4	3 50	2 50	Romero Vallero, José	41	
Fernández Nieto, Tomás		2	1	3	Fernández Muñoz, Angel	42	
Pérez Iglesia, Eugenio		2	1 50	2 50	Pérez Gilarte, Martín	43	
Hernández Romero, Remigia		2	1	3	Castellano Moreno, J. Antonio	44	
Fernández Muelas, Teodora		4	3 50	2 50	Fernández Gómez, Domingo	45	
De Pablo Morido, Pablo		7	3 50	4 50	De Pablo Muñoz, Domingo	46	
Rodríguez Fernández, María		2	1	3	Hernández, Muñoz, Félix	47	
Pérez Alegre, Quintina		2	1	3	Serrano Pérez, Eulogio	48	
Fernández Perino, Rufina		2	2	2	Vaquero Fernández, Teodoro	49	
Collar Jiménez, Urbana		4	2 50	3 50	Amor Collar, Florencio	50	
Muñoz Martín, Aurelia		2	2	2	González Romero, Cándido	51	
González Romero, Julia		2	1	3	Paz Romero, Emilio	52	
Gilarte Romero, Beridiana		2	1	3	Trancón Aceituno, Víctor	53	
De Arriba Torralvo, Segunda		2	1	3	Muelas Romero, Jacinto	54	
Alegre Gilarte, Bonifacio		10	3 50	4 50	Alegre Trancón, Lucas	55	
Flores Hernández, Florentina		3	2	3	Pérez Fernández, Antonio	56	
Fernández Blázquez, Jacinta		1	1	2	Pérez Fernández, Gerardo	57	
Rodríguez Pérez, Alejandra		3	2	3	Pérez Fernández, Leandro	58	
Serrano Romero, Aniceto		2	2	2	Serrano Parrón, Eulogio	59	
Gil Blázquez, Esperanza		3	2	3	Gilarte Fernández, Alfredo	60	
Hernández Alegre, Virginio		3	1	4	Paz Trancón, Marcelino	61	
Pérez Muelas, José		2	3	1	Pérez Bermejo, Manuel	62	
Muelas Muñoz, Benigno		2	1	3	Pascual Muelas, Valeriano	63	
Vallero Moreno, María		2	1	3	Paz Romero, Víctor	64	
Guerra Tejado, Manuel		4	3 50	2 50	Guerra Iglesia, Rufino	65	
Pascual Muñoz, Cesáreo		3	3	2	Pascual Muelas, Isaac	66	
Serrano Hernández, Julio		6	3 50	4 50	Serrano Gómez, Juan	67	
Gil Torralvo, Marcelino		6	3 50	4 50	Gil Alegre, Luis	68	
Paz Fernández, Cándida		2	1	3	Romero Vallero, Ignacio	69	
Gilarte Muñoz, Zacarías		5	4 50	2 50	Gilarte Fernández, Zacarías	70	
Romero García, Angela		4	2	4	Serrejón García, Matías	71	
Solano Torés, Gerarda		3	2	3	Martín Romero, Santiago	72	
García García, Cándida		1	1	2	Nieto García, Francisco	73	
Pascual Muelas, Leonor		1	1	2	Jiménez Collar, Tomás	74	
Romero Santo, Ricardo		2	3	1	Romero Alegre, Fructuoso	75	
Blázquez Curto, Aleja		1	1	2	Blázquez Curto, Emiliano	76	
Bautista Casero, Adrián		1	1	2	Bautista Gil, Basilio	77	

Observaciones que se citan.—Del número 3: Falleció a causa del Movimiento. Del número 24: Desde la menor edad se encuentra ausente de la casa paterna. Del número 61: Muerto en el frente del Barrio Usera.

Aldeanueva de la Vera a 25 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta Municipal, Manuel Torés.—El Secretario, Teódulo Bermejo.

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		DOMICILIOS		Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales	Cuantía del subsidio diario concedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE	Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
Apellidos y nombres					Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Apellidos y nombres		
Ayuntamiento de Torrejoncillo									
Acacio Martín, Francisco	Coria, 9	4	3 50	2	50	2 50	Acacio Serradilla, Pedro	104	
El mismo	Idem						Acacio Serradilla, Francisco		
Blasco Corcho, Feliciano	Idem, 49	5	4	3		3	Blasco Vergel, Juan	90	
Bonilla Núñez, Pedro	Pizarro, 54	2		4		4	Bonilla Martín, Julio	11	
Bueso Hernández, Francisca	Idem	2		4		4	Llanos Moreno, José	109	
Bueso Sánchez, Paula	Travesía, 1 al 5	9	5	3		3	Bellot Buezo, Narciso		
La misma	Idem						Bellot Buezo, Ramón	68	
Cantero Moreno, Anselma	Coria	4		6		6	Barrero y Barrero, Julián	28	
Clemente Martín, Eugenia	Cruz de Lata	2	1 50	2	50	2 50	Roncero Clemente, José Pedro	6	
Clemente Sánchez, Felipe	Coria, 84	2	3	1		1	Clemente y Clemente, Marcos	1	
Corcho Rebozo, María	Portugalillo, 43	4	2	4		4	Crespo Corcho, Manuel	70	
Cordero Gil, Antonio	Cruz, 24	5	4	3		3	Cordero Ramos, José	62	
Grespo Pedrón, Prudenciana	S. Serrano, 25	2		4		4	Estevez León, Rafael	17	
Crespo Serrano, María	Portugalillo, 31	4	1	5		5	Crespo Serrano, Honorio	32	
Díaz González, Cándido	San Antonio, 47	2	3 50	0	50	0 50	Díaz Blanco, Honorio	44	
Durán Arias, Petra	Telares Altos, 11	2	1	3		3	Gi Durán, Claudio	91	
Durán Vergel, Narciso	Cuesta, 8	2		4		4	Durán Moreno, Narciso	66	
Estevez Lorenzo, Abad	Charca, 6	3		5		5	Estevez León, Vidal	31	
Estevez Lorenzo, María	Valdecornejo	2	2	2		2	Vergel Estevez, Miguel	39	
Estevez Núñez, Filomena	Cabrada, 6	2	1	3		3	Justo Estevez, Santiago	115	
Fernández Beltrán, Eloisa	Río	1		3		3	Morcillo León, Guillermo	18	
Fernández Rodríguez, Justa	Calzada Rica, 16	2	1	3		3	Crespo Fernández, Bonifacio	19	
García Arévalo, Juan Manuel	Primo de Rivera	5	3	4		4	García Manibardo, Francisco	74	
García Núñez, Elías	Idem	5	5	2		2	García Sánchez, Eloy	88	
Sarapo Arias, Pedro	Ballesteros, 41	5	3	4		4	Gazapo Baile, José		
El mismo	Idem						Gazapo Baile, Pedro	116	
Gil Crespo, Felisa	Cuesta, 6	3		5		5	Cordón Martín, Emerio	108	
Gil García, Brígida	Valdecornejo, 20	2	0 50	3	50	3 50	Hernández Gil, Fructuoso	75	
Gil y Gil, Juan	S. Serrano, 21	3	2	3		3	Gil Pérez, Daniel	4	
Gil Pérez, Leonardo	Coria, 100	7	3	5		5	Gil Hernández, Conrado	64	
Gómez Cosme, Vicente	Portugalillo, 83	5	2	5		5	Gómez Beltrán, Emiliano	7	
Gómez Hernández, Elías	Hernán Cortés	3	3	2		2	Gómez Rodríguez, Antonio	78	
Gómez Iglesias, Francisco	Ollerías	1	2	1		1	Gómez Vega, Francisco		
El mismo	Idem						Gómez Vega, Aureliano	79	
Gómez Vergel, Daniela	Cruz, 14	2		4		4	Soria Leno, Santiago	61	
González Calvache, Manuel	Triana	2	3	1		1	González Madera, Eugenio	103	
González Martín, Casimira	Tesito	3	1 50	3	50	3 50	Acacio González, Emilio	94	
González Vergel, Juan	S. Serrano, 6	5	3	4		4	González Iglesias, Pedro	111	
González Vergel, Teodoro	San Antonio	2		4		4	González Vergel, Raimundo	13	
Granado Montero, Zacarías	Rana	5	2	5		5	Granado Terrón, Eugenio	77	
Grande Hernández, Ignacio	San Antonio	5	3 50	3	50	3 50	Grande Sánchez, Jesús	86	
Grande Hernández, Simón	Hernán Cortés	2	1	3		3	Grande Hernández, Pedro	59	
Hernández Acacio, José	Coria	6	3 50	4	50	4 50	Hernández Martín, Aurelio	72	
Hernández Moreno, Angela	Portugalillo	1		3		3	Carlos Mirón, Emiliano	27	
Hernández Moreno, Manuel	Coria, 58	3	3	2		2	Hernández y Hernández, Pablo	49	
Hernández Moreno, María	Viñas	1		3		3	Montero Gómez, Eusebio	15	
Hernández Ramos, Ignacio	San Antonio, 81	2	1	3		3	Hernández Martín, Lorenzo	52	
Hernández Serradilla, Alejandra	Idem, 36	1		3		3	Díaz Hernández, Vicente	10	
Hernández Sánchez, Clodoaldo	Plaza, 12	4	4	2		2	Hernández Vergel, Clodoaldo	8	
Hernández Serradilla, Heraclio	Margallo, 11	2	2 50	1	50	1 50	Hernández Ramos, Pedro	69	
Hernández Serradilla, Juan	S. Serrano, 14	2	1 50	2	50	2 50	Hernández Sánchez, Benito	9	
Justo Garrido, Angel	Caparra, 85	5	4	3		3	Justo Rodríguez, Juan	42	
Laso Fernández, Josefa	Tesito	2		4		4	Morcillo León, Manuel	25	
León Antón, Alberta	Ollerías	2	0 50	3	50	3 50	Fernández León, Raimundo	3	
Lorenzo Monte, Zacarías	Reducto, 22	3	3	2		2	Lorenzo Vergel, Angel	54	
Lorenzo Ramos, Andrea	Carrera Alta, 101	2	2 50	1	50	1 50	Leno Lorenzo, Sebastián	83	
Lorenzo Vergel, Esteban	Pizarro, 36	3	3 50	1	50	1 50	Lorenzo Moreno, Francisco		
El mismo	Idem						Lorenzo Moreno, Eusebio	43	
Madera Silgado, Gervasia	Despeñadero, 1	1	2	1		1	Llanos Madera, Juan Luis	34	
Manibardo Mirón, Juana	Reducto	3		5		5	Gaspar Gazapo, Máximo	23	
Manzano Ramos, Silvestra	Ramón y Cajal	2	2	2		2	Fernández Manzano, Andrés	84	
Martín Canalo, Cipriano	Coria	3	3	2		2	Martín Vidal, Raimundo	81	
Martín Clemente, Angela	Sol, 35	2		4		4	Moreno Leno, Francisco	26	
Martín Gil, María	Idem, 15	3	2	3		3	Gil Martín, Juan	114	
Martín Laso, Isaías	San Sebastián	6	5 50	2	50	2 50	Martín Vecino, Marcelino	57	
Martín y Martín, Andrés	Rivas Mateos, 62	2	2	2		2	Martín Cáceres, Maximiano	97	
Martín Mirabel, Pedro	S. Serrano, 18	2	1	3		3	Martín Iglesias, Urbano	40	
Martín Morcillo, María	San Antonio	2		4		4	Gazapo Sánchez, Pedro	14	
Martín Roncero, Francisco	San Sebastián, 7 d.º	3	3 50	1	50	1 50	Martín Mateos, Agustín	58	
Martín Sánchez, Victoria	Valdecornejo, 5	2		4		4	Serrano Sánchez, Andrés	63	
Martín Vergel, María	Rivas Mateos, 27	1	0 50	2	50	2 50	Pérez Martín, Cándido	45	
Martínez González, Ismael	Cantagallo	6	1	7		7	Martínez Martín, Regino	76	
Méndez Gallardo, César	Plaza, 11	4	4	2		2	Méndez Martín, Jaime	98	
Méndez González, Andrés	Sol, 16	8	2	6		6	Méndez León, Sebastián	87	
Moreno Beltrán, Francisco	Hernán Cortés, 35	4	3	3		3	Moreno López, Santiago	99	
Moreno Hernández, Cándido	San Antonio, 23	6	3 50	4	50	4 50	Moreno Pérez, Leopoldo	53	
Moreno Martín, Clara	Toril	1		3		3	Canalo Moreno, Antonio	20	
Moreno Martín, Francisco	C. Alta	3		5		5	Moreno Toncas, Bartolomé	67	
Moreno Sánchez, Antonia	Osuna García, 23	1	1	2		2	Sánchez Gómez, José Pedro	80	
Montero Ramos, Guillermo	Rivas Mateos, 52	2	1	3		3	Montero Hernández, Francisco	101	
Narciso Arias, Vicente	S. Serrano, 35	3	4	1		1	Narciso Terrón, Ramón		
El mismo	Idem						Narciso Terrón, Emiliano	73	
Neila Sánchez, Pablo	Ballesteros	6	4 50	3	50	3 50	Neila Varón, Efrén	92	
Núñez Fuentes, Bonifacio	San Antonio, 56	5	2 50	4	50	4 50	Núñez León, Teófilo		

(Continúa en la página 6)

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		COMBATIENTES EN EL FRENTE		FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		COMBATIENTES EN EL FRENTE		FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		COMBATIENTES EN EL FRENTE	
Apellidos y nombres		DOMICILIOS		Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales	Cuánta del subsidio diario concedido	Apellidos y nombres		Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES	
				Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.					
Núñez Fuentes, Bonifacio	San Antonio, 56	1	..	3	..	95	Núñez León, Pedro	95	..	..	..
Plaza Sánchez, Juana	Portugalillo, 67	1	..	3	..	51	Narciso Plaza, Waldo	51	..	..	..
Plaza Sánchez, Silvestra	San Antonio, 18	3	1 50	3 50	3 50	36	Grande Plaza, Ventura	36	..	..	..
Petrón Hernández, Jenaro	Libertad	3	1 50	3 50	3 50	30	Petrón Santos, Lorenzo	30	..	..	..
Petrón Moreno, Rosa	San Antonio	1	..	2	..	16	Sánchez Pesado, Felipe	16	..	..	..
Ramos Galán, Rufina	Carrera Alta, 23	3	2 50	2 50	2 50	82	Ramos Martín, Julián	82	..	..	..
Ramos García, Esteban	Cruz, 6	4	1	5	..	2	Ramos Cabello, Rafael	2	..	..	..
Ramos Serrano, Julián	Tesito, 48	3	3	2	..	100	Ramos Clemente, Anastasio	100	..	..	..
Rey Sarapo, Julia	Sol, 7	2	..	4	..	22	Vergel Plaza, Francisco	22	..	..	..
Rey González, Manuela	Primo de Rivera	1	..	3	..	..	Cordero Rey, Vicente	..	..	..	..
La misma	Idem	..	..	..	..	..	Cordero Rey, Saturnino	..	..	..	..
Rodrigo Martín, Juan	Pizarro, 69	4	3 50	2 50	2 50	93	Rodrigo Rodríguez, Sebastián	93	..	..	..
Rodrigo Núñez, Jacinto	Recreo, 12	6	3	5	..	38	Rodrigo González, Juan	38	..	..	..
Rodríguez Martín, Alejandra	San Antonio, 25	6	2	6	..	102	Vega Rodríguez, Francisco	102	..	..	..
Roncero León, María	Libertad, 35	3	..	3	..	..	Rodrigo Roncero, Cándido	..	..	..	..
La misma	Idem	..	..	..	..	..	Rodrigo Roncero, Victorio	..	..	..	..
Sánchez Alvarez, Felicia	Ballesteros, 2	2	..	4	..	21	Beltrán Moreno, Arcadio	21	..	..	..
Sánchez González, Saturnino	Libertad, 4	1	3 50	1 50	1 50	..	Sánchez Vergel, Saturnino	..	..	..	..
El mismo	Idem	..	..	..	..	..	Sánchez Vergel, Filiberto	..	..	..	..
Sánchez León, Claudio	C. Rica, 22	1	..	3	..	50	Sánchez Vergel, Julián	50	..	..	..
Sánchez Lorenzo, Felipe	C. Alta	5	..	7	..	29	Sánchez Vergel, Julián	29	..	..	..
Sánchez Ramos, Felisa	R. y Cajal	2	0 50	3 50	3 50	33	Sánchez Martín, Felipe	33	..	..	..
Sánchez Neila, Trinidad	Ballesteros, 32	2	..	4	..	47	Gil Sánchez, Leandro	47	..	..	..
Santos Martín, María	R. y Cajal, 99	2	2	2	..	105	Vega López, Julio	105	..	..	..
Serradilla Leno, Domingo	Reducto, 8	3	1	4	..	112	García Santos, Francisco	112	..	..	..
Serradilla Miguel, María	Despeñadero	2	1	3	..	46	Serradilla Bernal, Valentín	46	..	..	..
Serrano Hernández, María	Rana, 20	2	..	4	..	35	Serradilla Miguel, Pedro	35	..	..	..
Serrano Suárez, Juan	Idem, 5	4	4 50	1 50	1 50	5	López Moreno, Elías	5	..	..	..
Soria Serrano, Benigno	Portugalillo, 49	2	..	4	..	41	Serrano García, Teófilo	41	..	..	..
Torres Granado, Dolores	San Antonio	1	..	3	..	60	Soria Leno, Baltasar	60	..	..	..
Tostón Santos, Pedro	Coria, 49	3	1	4	..	107	Petrón Moreno, Julián	107	..	..	..
Utrera Vidal, Concepción	Ollerías, 23	5	..	7	..	89	Tostón López, Juan	89	..	..	..
Valerio Ramos, Rufina	R. y Cajal	2	2	2	..	106	Utrera Vidal, Clemente	106	..	..	..
Vega, María	San Antonio, 99	2	4	..	..	48	Salvatierra Valerio, Domingo	48	..	..	..
Vega Lorenzo, Andrés	Ballesteros, 49	3	4	1	..	65	Carmoné Vega, Maximiano	65	..	..	..
El mismo	Idem	..	..	..	..	..	Vega López, Claudio	..	..	..	..
Vega Lorenzo, Félix	Libertad, 37	2	2 50	1 50	1 50	56	Vega López, Andrés	56	..	..	..
Vega Martín, Juana	Libertad	1	..	3	..	71	Vega Martín, Pedro	71	..	..	..
Vega Serradilla, Isabel	Coria, 126	1	..	3	..	24	Crespo Corcho, Gerardo	24	..	..	..
Vergel Iglesias, Patricio	San Antonio, 93	3	1	4	..	110	Vega Serradilla, Angel	110	..	..	..
Vergel Roncero, Fidela	Cruz, 19	1	..	3	..	113	Vergel Plaza, Pedro	113	..	..	..
Vidal Corcho, Juan José	T. Altos, 6	3	1 50	3 50	3 50	37	Rey Vergel, Francisco	37	..	..	..
El mismo	Idem	..	..	..	..	..	Vidal Corcho, Pedro	..	..	..	..
Vidal Rodrigo, Lope	Triana, 2	2	1	3	..	96	Vidal Corcho, Elías	96	..	..	..
		..	..	..	..	85	Vidal Beltrán, Saturnino	85	..	..	..

Torrejoncillo a 9 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, Bonifacio Cruz.—El Secretario, Camilo Sánchez.

### Ayuntamiento de El Gordo

Soria Lozano, Natividad	El Gordo	2	2	2	1	Izquierdo Moreno, Juan B.	1
Bravo Martín, Alfonso		3	3	2	2	Bravo Camacho, Andrés	2
Gómez Rodríguez, Angela		2	2	2	3	Bravo Camacho, Nicolás	3
Bravo Alvarez, Julián		1	2	1	4	Bravo Fernández, Gregorio	4
Bravo Fraile, Julián		8	6	2	5	Bravo Rodríguez, Amado	5
Izquierdo Camacho, Margarita		3	3	2	6	Bravo Rodríguez, Pedro	6
Bravo Jiménez, Bienvenida		2	2	2	7	Bravo García, Vicente	7
Jiménez Fraile, Dorotea		2	2	2	8	Blázquez Igual, Lázaro	8
Martín Camacho, Hilaria		2	2	2	9	Castilla Martín, Arsenio	9
Calcerrada Bravo, Cristina		2	3	2	10	Fernández Calzada, Lorenzo	10
Fernández Bravo, José		4	3 50	2 50	11	Fernández Martín, Eus-bio	11
El mismo		..	..	..	..	Fernández Martín, Emilio	..
Fraile Alvarez, José		2	2	2	12	Fraile Bravo, Victoriano	12
Martín Gamonal, Segunda		3	3 50	1 50	13	Gómez Martín, Sixto	13
La misma		..	..	..	..	Gómez Martín, Valentín	..
Camacho Bravo, Clemencia		2	2	2	15	Jiménez Camacho, Lorenzo	15
Bravo Serrano, Victoriana		4	5	1	16	Jiménez Bravo, Víctor	16
Monroy Bravo, Lino		1	1 50	1 50	17	Monroy Gordo, Faustino	17
Bravo García, Presentación		3	2 50	2 50	18	Sarra Bravo, Casiano	18
Bravo Camacho, Benigna		2	2	2	19	Sánchez Rodríguez, Antonio	19
Igual Bravo, Sebastián		1	1 50	1 50	20	Talavante Gómez, Jacinto	20
Bravo Serrano, Daniela		2	2	2	21	Vázquez Bravo, Emiliano	21

El Gordo a 8 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, Jesús Soria.—El Secretario, Benito Núñez.

(Continuará)